

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de abril de 2000, por la que se aprueba la exención de la plaza de Secretaría-Intervención para la Mancomunidad de Servicios «Vegas de Ortigas».

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Vegas de Ortigas ha tramitado el oportuno expediente para solicitar la exención de la plaza de Secretaría-Intervención de la citada Mancomunidad.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 4. 1 y 2 del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración Local con habilitación de carácter nacional, informando favorablemente la Diputación Provincial de Badajoz.

La aprobación de los expedientes de exención de la plaza de Secretaría-Intervención de las Corporaciones Locales es competencia de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa que se han cumplido los requisitos exigidos en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

La exención solicitada supondrá una mejora en la prestación del servicio, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.º del citado Real Decreto 1732/1994, se prestará en régimen de acumulación.

Por todo ello, en base a lo establecido en el Artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, modificado por Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y en virtud de las atribuciones conferidas.

D I S P O N G O

Artículo 1.—Aprobar la exención de la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Servicios Vegas de Ortigas.

Artículo 2.—Que, se comunique la presente Orden al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Mérida a 26 de abril de 2000.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el desarrollo de un Proyecto de I+D denominado «Estudio de la Diversidad y Estructura Genética de Nematodos del Género Meloidogyne en la zona tabaquera del Valle de Tiétar como base para su control».

Habiéndose firmado el día 3 de abril de 2000 un Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el desarrollo de un Proyecto de I+D denominado «Estudio de la Diversidad y Estructura Genética de Nematodos del género Meloidogyne en la zona tabaquera del Valle del Tiétar como base para su control», de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 24 de abril de 2000.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN